

ANEXO XXII

CRITERIO 2.- LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DEL CONTRATO.

Deberá indicar las limitaciones y exclusiones del seguro que deroga del pliego de prescripciones técnicas, Apartado 8.5 RIESGOS EXCLUIDOS. Derogando cualquier otra exclusión y limitación presente en los condicionados generales, especiales o particulares.

RIESGOS EXCLUIDOS DEROGADOS	DESCRIPCIÓN
1.	Las prestaciones sanitarias derivadas de epidemias declaradas oficialmente.
2.	Los daños físicos como consecuencia de guerras, motines, revoluciones y terrorismo; los causados por epidemias declaradas oficialmente; los que guardan relación directa o indirecta con radiación o reacción nuclear y los que provengan de cataclismos (terremotos, inundaciones y otros fenómenos sísmicos o meteorológicos).
14.	La asistencia sanitaria resultante de enfermedades profesionales.